

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente Doctor Ricardo Levene (h), el señor Vicepresidente Doctor Mariano Augusto Cavagna Martínez y los señores jueces doctores Carlos S. Fayt, Augusto C. Belluscio, Rodolfo C. Barra, Julio S. / Nazareno, Julio Oyhanarte, Eduardo Moline O'Connor,

CONSIDERARON:

Que por Acordada N° 52/90 se fijó el plazo del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1990 inclusive, a los efectos de la inscripción y reinscripción, para el año 1991, de peritos en las especialidades determinadas en la Acordada N° 25/85, ampliadas por las Nros. 45/85, 59/86, 24/87, 37/88 y 41/89.

Que los profesionales, cuyo registro lleva esta Corte e inscriptos en los términos de la Acordada N° 41/89, para poder actuar durante el año en curso ascienden a un total de seiscientos noventa y dos.

Que en tales circunstancias y a fin de proceder a un reordenamiento administrativo que mejore el servicio, corresponde prorrogar la vigencia de las inscripciones efectuadas en virtud de la mencionada acordada, sin necesidad de reinscripción y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 7° de la Acordada 25/85 sobre suspensión o cancelación de las inscripciones.

Que lo expuesto precedentemente no exime a esos profesionales de la obligación de mantener actualizada la credencial del colegio al que pertenecen, con el recibo correspondiente al año en curso, ello bajo apercibimiento, para el caso de ser designados por esta Corte, de ser excluidos de las respectivas listas, tal como lo dispone el punto 8°, inc. c) de la Acordada 25/85, procediéndose a comunicar esa circunstancia dentro del quinto día de haber sido excluido a las cámaras que lleven registros similares y a los colegios profesionales.

Por ello,

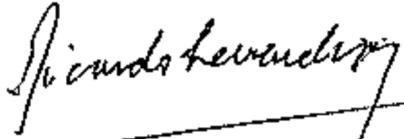
ACORDARON:

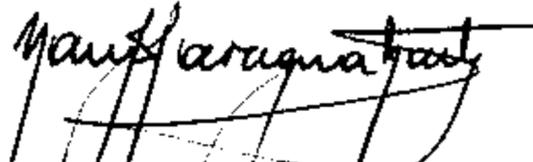
Prorrogar por un año la validez de las inscripciones que los profesionales de las distintas especialidades, cuyo registro lleva esta Corte, efectuaron en los

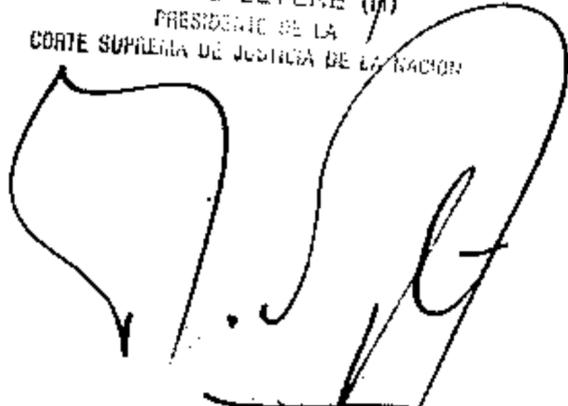
términos de la Acordada 41/89, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en la presente y sin perjuicio de las nuevas inscripciones que se efectúen.

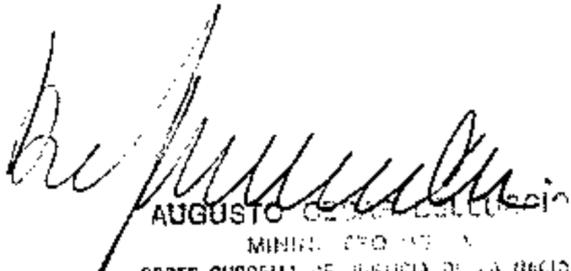
Dése la publicidad pertinente por intermedio de la oficina de Prensa.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

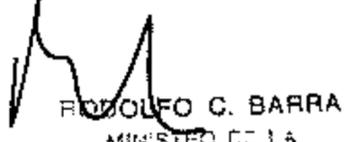

RICARDO LEVENE (M)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

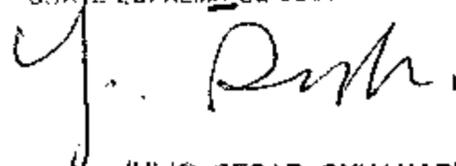

MARIANO VICUÑA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

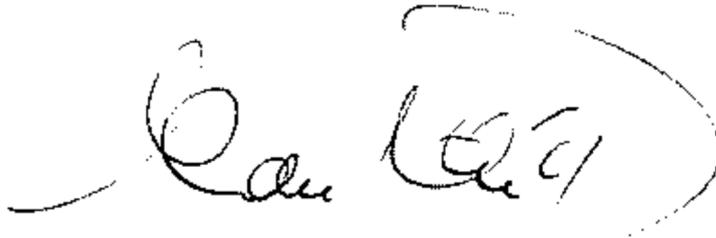

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

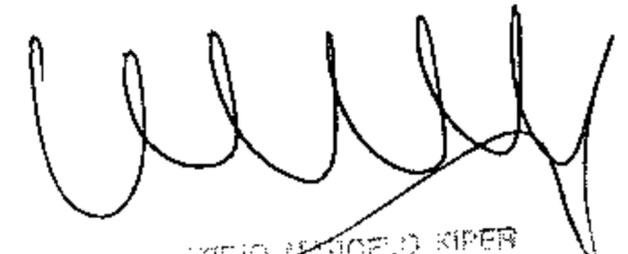

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO C. LAZAPENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO CESAR OYHANARTE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
SECRETARIO DE LA OFICINA DE PUNTO DE
CONTACTO CON LA COMUNIDAD


CLAUDIO MARCELO RIPERT
SECRETARIO DE LA OFICINA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION